



Orden del Ministerio de Cultura y Deporte por la que se ultima el procedimiento de concesión de la convocatoria de Becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las Instituciones Culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte, correspondientes al año 2023.

La presente Orden se dicta de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Orden CUL/3810/2004, de 15 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura, y en la Orden de 23 de junio de 2022 de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación, por la que se convocan las becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte, correspondientes al año 2023.

El 20 de febrero de 2023, se publicó en la web del Ministerio de Cultura y Deporte la Orden por la que se resolvía parcialmente la convocatoria anteriormente señalada. En dicha Orden se recogía que, de las 82 becas inicialmente convocadas, 17 de ellas quedaban pendientes de concesión. El 22 de marzo de 2023, se publicó en la web del Ministerio de Cultura y Deporte la Orden por la que se resolvía parcialmente la convocatoria anteriormente señalada. En dicha Orden se recogía que de las 82 becas inicialmente convocadas, 1 de ellas quedaba pendiente de concesión:

1. 1 beca de la modalidad D. Becas de Archivística, en el destino Biblioteca Nacional de España.

En virtud de todo ello y vista la propuesta de resolución definitiva por la que se concluye el procedimiento de concesión de fecha de 24 de marzo de 2023, resuelvo:

Primero.- La concesión de 1 beca para la realización de un programa formativo en el ámbito de la modalidad de beca elegida, a la persona que se relacionan a continuación:

1. Para la vacante de la modalidad D. Becas de Archivística, en la **Biblioteca Nacional de España**, se propone a **Pastor Pérez, Guillermo. Ref. 1449.**

Segundo.- Fijar para esta beca, un periodo de disfrute desde el 12 de abril hasta el 30 de noviembre de 2023.

La realización de este programa formativo, será justificada por las personas beneficiarias de conformidad con lo establecido en el Apartado Decimoquinto de la Orden de convocatoria y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de finalización del periodo formativo fijado en esta Orden o a la fecha en que la renuncia del becario surta efectos.

Esta Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, y potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

La presentación del recurso de reposición deberá efectuarse a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, utilizando para ello el siguiente [enlace](#) y siempre que se



posea un certificado de firma electrónica con plena validez, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/366/2016, de 18 de marzo, por la que se establece la obligatoriedad de comunicación y notificación por medios electrónicos en los procedimientos de convocatoria de las becas Culturex y FormARTE.

En Madrid,

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTE

P.D. Apartado Quinto, e) de la Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN,

Adriana Moscoso del Prado Hernández